



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 10 de mayo de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvese ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO.	MAURICIO HERNANDEZ MARIN
RADICACION	2018.00502.00
AUTO Nro.	355

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra el señor MAURICIO HERNANDEZ MARIN, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 numeral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE	
Inhábiles: _____	
ESTADO	
En Estado No. 040 de mayo 11 de 2021	
Notifico a las partes el contenido de la providencia 354 fechada mayo 10 de 2021	
Visible a folio _____cuaderno UNO	
EJECUTORIA: mayo 11,12,13 de 2021	
DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria	

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---